RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

CONTRATO N° 21/2017

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**, domiciliada en Mello esq. Iturbe, ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda, con Cédula de Identidad N° 1.444.987, por una parte, y, por la otra, la firma **UNIVERSAL WORKS S.R.L., con RUC N°** 80055731-0, domiciliada en la calle Acuña de Figueroa N° 2748 – Zona Sur, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por los Socios Gerentes HUGO DIOSNEL CACERES CARDOZO, con Cédula de Identidad N° 1.102.493 y ALICIA ELIZABETH DOMINGUEZ OVIEDO, con Cédula de Identidad N° 801.607, representantes legales, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes, por cuenta, cargo y riesgo de LA CONTRATISTA, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:----------

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Universal Works S.R.L.

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326.739.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 01/2017 – Segundo Llamado, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, según resolución N° 283/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 359/2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el día siguiente de la fecha de firmas, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	**Trabajos Preliminares**				
1,1	Colocación Cartel de Obra	un	1	819.129	819.129
1,2	Replanteo y marcación de obra.	m2	227	6.500	1.475.500
1,3	Excavación p/ cimiento.	m3	113	47.000	5.311.000
2	**Cimientos**				
2,1	Cimiento de PBC con cal	m3	113	140.550	15.882.150
3	**Estructura de Hormigón Armado**				
3,1	Encadenados de hormigón p/ cimiento	ml	141	74.960	10.569.360
3,2	Dinteles de hormigón	ml	31	74.960	2.323.760
4	**Mamposterías**				
4,1	Mampostería de Nivelación 0,30 mts	m2	56	103.000	5.768.000
4,2	Envarillado de mampostería 2 Ø6	ml	163	12.000	1.956.000

Universal Works S.R.L.

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

4,3	Mampostería de elevación ladrillo común 0,15 mts	m2	300	103.000	30.900.000
4,4	Pilares de ladrillo común de 0,30x0,20 mts	ml	21	105.000	2.205.000
5	**Aislación**				
5,1	Aislación Horizontal	m2	45	32.795	1.475.775
6	**Techo**				
6,1	Techo de chapas onduladas con aislante térmico	m2	277	200.000	55.400.000
6,2	Provisión y colocación de cielorraso de pvc color blanco liso	m2	215	80.000	17.200.000
7	**Revoques**				
5,1	Azotada 1:3	m2	619	16.500	10.213.500
5,2	Revoque interior	m2	619	30.000	18.570.000
8	**Pisos**				
8,1	Contrapiso de 10 cm	m2	215	25.000	5.375.000
8,2	Carpeta para piso	m2	215	32.000	6.880.000
8,3	Piso cerámico de alto transito	m2	215	95.000	20.425.000
8,4	Zócalo cerámico	ml	135	35.000	4.725.000
9	**Aberturas**				
9,1	Provisión y colocación de marco y hoja de puerta placa de 0,80 mts x 2,10 mts	un	2	820.000	1.640.000
9,2	Provisión y colocación de marco y hoja de puerta placa de 0,85 mts x 2,10 mts.	un	3	820.000	2.460.000
9,3	Provisión y colocación de marco y hoja de puerta placa doble de 1,60 mts x 2,10 mts.	un	2	1.100.000	2.200.000
9,4	Provisión y colocación de freno de puertas de baños	un	2	150.000	300.000
9,5	Provisión y colocación de ventanas Balancín 0,60 mts x 0,40 mts	un	2	180.000	360.000
9,6	Aberturas de vidrio templado de 10 mm para aulas y oficina	m2	36	400.000	14.400.000
9,7	Colocación de tela metálica fija con bastidor de aluminio para ventanas exteriores	m2	34	330.000	11.220.000
10	**Instalación agua corriente**				
10,1	Instalación agua corriente en baños y una canilla de patio	gl	1	1.870.000	1.870.000

Universal Works S.R.L.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Fue en la Verdad y la Justicia
Gobernarás el Mundo
1991
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

11	**Construcción de desagüe cloacal**				
11,1	Desagüe cloacal de baños	gl	1	2.060.000	2.060.000
12	**Instalaciones sanitarias**				
12,1	Colocación de artefactos sanitarios en baños	gl	1	2.000.000	2.000.000
12,2	Azulejos en baños	m2	26	50.000	1.300.000
12,3	Espejo en baño.	gl	1	520.000	520.000
13	**Instalación eléctrica**				
13,1	Instalación eléctrica completa, tableros, luces, puntos, tomas, tomas especiales, artefactos de luz.	gl	1	10.328.000	10.328.000
14	**Pinturas**				
14,1	De pared al Látex interior sin enduido	m2	619	16.000	9.904.000
14,2	De Aberturas de madera	un	7	80.000	560.000
14,3	De Aberturas metálicas (ventanas balancín)	un	2	80.000	160.000
15	**Limpieza de obras**				
15.1	Limpieza final de obras	gl	1	930.000	930.000
	TOTAL				**279.686.174**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes doscientos setenta y nueve millones seiscientos ochenta y seis mil ciento setenta y cuatro.***----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El período de construcción incluido la movilización abarca desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio y una vez que se haya cumplido cada una de las condiciones establecidas en el Apartado CGC 21.1 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y tendrá una duración de 90 (noventa) días, al concluir los trabajos en un 100% (cien por ciento) el Contratista podrá solicitar la Recepción Provisoria de la obra.----------

Los trabajos indicados, serán ejecutados en el predio de la Filial de la UNP – sede San Ignacio - Misiones.----------

A la firma del contrato el contratista deberá entregar su LIBRO DE OBRA con 100 (cien) páginas triplicadas en papel químico. Como así también el **CRONOGRAMA DE LOS TRABAJOS** donde se indicarán todas las actividades en forma clara precisa y concreta.----------

Universal Works S.R.L.

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · Fia en la Justicia y la Verdad y Gobernales el Mundo · 1991 · RECTORADO

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de 10 % del presupuesto de la planilla de oferta, el cual será otorgado conforme al plan financiero del año 2017.- ----------

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:----------

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la U.N.P.----------

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Para acceder al anticipo, EL CONTRATISTA deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03. Todos los Seguros deberán presentarse antes del cobro del anticipo.----------

Para garantizar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA presenta una GARANTÍA a través de una POLIZA DE SEGUROS, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del mismo, emitido a favor de LA CONTRATANTE, cuya vigencia será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Asimismo, LA CONTRATANTE podrá solicitar la extensión de la vigencia de la GARANTÍA por el plazo que la misma indique.----------

Universal Works S.R.L.

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • RECTORADO 1991 • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

En caso que EL CONTRATISTA no de estricto cumplimiento a cualquiera de sus obligaciones contractuales, LA CONTRATANTE hará efectiva en forma inmediata la Garantía de Cumplimiento de Contrato, con la sola presentación de la misma ante la entidad fiadora.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cant.
1	**Trabajos Preliminares**		
1,1	Colocación Cartel de Obra	un	1
1,2	Replanteo y marcación de obra.	m2	227
1,3	Excavación p/ cimiento.	m3	113
2	**Cimientos**		
2,1	Cimiento de PBC con cal	m3	113
3	**Estructura de Hormigón Armado**		
3,1	Encadenados de hormigón p/ cimiento	ml	141
3,2	Dinteles de hormigón	ml	31
4	**Mamposterías**		
4,1	Mampostería de Nivelación 0,30 mts	m2	56
4,2	Envarillado de mampostería 2 Ø6	ml	163
4,3	Mampostería de elevación ladrillo común 0,15 mts	m2	300
4,4	Pilares de ladrillo común de 0,30x0,20 mts	ml	21
5	**Aislación**		
5,1	Aislación Horizontal	m2	45
6	**Techo**		
6,1	Techo de chapas onduladas con aislante térmico	m2	277
6,2	Provisión y colocación de cielorraso de pvc color blanco liso	m2	215
7	**Revoques**		
5,1	Azotada 1:3	m2	619
5,2	Revoque interior	m2	619
8	**Pisos**		
8,1	Contrapiso de 10 cm	m2	215
8,2	Carpeta para piso	m2	215
8,3	Piso cerámico de alto transito	m2	215
8,4	Zócalo cerámico	ml	135
9	**Aberturas**		
9,1	Provisión y colocación de marco y hoja de puerta placa de 0,80 mts x 2,10 mts	un	2
9,2	Provisión y colocación de marco y hoja de puerta placa de 0,85 mts x 2,10 mts.	un	3

Universal Works S.R.L.

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • RECTORADO 1991 • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo

9,3	Provisión y colocación de marco y hoja de puerta placa doble de 1,60 mts x 2,10 mts.	un	2
9,4	Provisión y colocación de freno de puertas de baños	un	2
9,5	Provisión y colocación de ventanas Balancín 0,60 mts x 0,40 mts	un	2
9,6	Aberturas de vidrio templado de 10 mm para aulas y oficina	m2	36
9,7	Colocación de tela metálica fija con bastidor de aluminio para ventanas exteriores	m2	34
10	**Instalación agua corriente**		
10,1	Instalación agua corriente en baños y una canilla de patio	gl	1
11	**Construcción de desagüe cloacal**		
11,1	Desagüe cloacal de baños	gl	1
12	**Instalaciones sanitarias**		
12,1	Colocación de artefactos sanitarios en baños	gl	1
12,2	Azulejos en baños	m2	26
12,3	Espejo en baño.	gl	1
13	**Instalación eléctrica**		
13,1	Instalación eléctrica completa, tableros, luces, puntos, tomas, tomas especiales, artefactos de luz.	gl	1
14	**Pinturas**		
14,1	De pared al Látex interior sin enduido	m2	619
14,2	De Aberturas de madera	un	7
14,3	De Aberturas metálicas (ventanas balancín)	un	2
15	**Limpieza de obras**		
15.1	Limpieza final de obras	gl	1

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

Universal Works S.R.L.

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pilar, República del Paraguay. ---------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 12 días del mes de setiembre de 2017.-

Sra. Alicia E. Domínguez Oviedo
Representante Legal
CONTRATISTA

Sr. Hugo D. Cáceres Cardozo
Representante Legal
CONTRATISTA

Universal Works S.R.L.

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector
CONTRATANTE